

**Garantías a las víctimas del conflicto armado en el marco del acuerdo de paz en  
Colombia**

**Guarantees for victims within the framework of the peace agreement**

**Nombre y apellido de los autores<sup>1</sup>**

**María Angélica Martínez Simanca**

**Corporación Universitaria Remington**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**

**Programa de Derecho**

**Año**

**2025**

<sup>1</sup> María Angélica Martínez Simanca, estudiante de décimo semestre del Programa de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Corporación Universitaria Remington. Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de Abogada.



**UNIREMINGTON**<sup>®</sup>  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

## RESUMEN

El presente trabajo analiza el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 en Colombia en lo relacionado con la reparación a las víctimas del conflicto armado. Se parte de la premisa de que todos los colombianos han sufrido, de alguna manera, las consecuencias de la violencia, y que el Acuerdo buscaba garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición. La investigación identifica que, aunque se han diseñado mecanismos de justicia transnacional, como el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y existen políticas orientadas a la restitución de tierras, indemnización económica, programas de educación, salud, vivienda y empleo, la reparación integral aún presenta graves falencias. Muchas víctimas solo reciben la compensación monetaria sin un acompañamiento real que garantice la restitución de su dignidad y derechos.

**Palabras clave:** Justicia, Reparación, Víctimas, conflicto armado, paz

## ABSTRACT

This paper analyzes compliance with the 2016 Peace Agreement in Colombia in relation to reparation to the victims of the armed conflict. It is based on the premise that all Colombians have suffered, in some way, the consequences of violence, and that the Agreement sought to guarantee truth, justice, reparation and non-repetition. The investigation identifies that, although transnational justice mechanisms have been designed, such as the Integral System of Truth, Justice, Reparation and Non-Repetition, and there are policies oriented to the restitution of land, economic compensation, education programs, health, housing and employment, the integral reparation still has serious shortcomings. Many victims only receive monetary compensation without real support that guarantees the restoration of their dignity and rights.

**Key words:** Justice, Reparation, Victims, armed conflict, peace

## INTRODUCCIÓN

### **¿Se ha dado cumplimiento con el acuerdo de paz en relación con reparación a las víctimas en el Estado colombiano?**

Todos los colombianos de algún modo hemos vivido y soportado los estragos de la violencia y aunque el proceso de paz en Colombia culminó desde el año 2016 con unos acuerdos complejos, resulta relevante la utilización de mecanismos de justicia formal, pero también de diversos mecanismos de justicia transicional no jurisdiccionales, con el fin de enfrentar los abusos del pasado (Palou-Loverdos, 2018)

La reparación integral a las víctimas comprende no solo una reparación económica sino, un acompañamiento del estado en otras materias como educación, salud, vivienda, programas de empleo, así como acciones encaminadas a devolverles su dignidad humana, encontrando en estas últimas grandes falencias en la aplicación de esta ley, ya que una vez las víctimas reciben la reparación económica, por impericia no acceden a una reparación integral como lo establece el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras

En el margen del acuerdo de paz, aun no se puede hablar de paz estable y duradera, “No se puede hablar de paz si no se respetan los derechos humanos, y sin el reconocimiento de estos es imposible hablar de democracia”, (Defensoría del Pueblo, 2019), porque aún se está viviendo un conflicto en nuestro país, tanto en muertes extrajudiciales por parte de las instituciones del estado, como de los muchos grupos armados ilegales que justifican su actuar de una manera irracional para imponerse su poder:

El Punto cinco contiene el acuerdo “Víctimas”. Desde el encuentro exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorio

enteros”. (Poder Legislativo, 2016, p. 8). Claramente se evidencia que las víctimas no han sido reparadas de manera integral, lo que deja en entredicho muchos de los puntos aquí tratados

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

- Analizar el cumplimiento del acuerdo de paz en relación con reparación a las víctimas en el Estado colombiano.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los supuestos de orden jurídico para la reparación integral de las víctimas en Colombia, partiendo del contexto de justicia transnacional.
- Describir los compromisos del Estado colombiano en relación a los derechos e inclusión de las víctimas.
- Analizar las acciones ejercidas por el estado colombiano para dar cumplimiento al acuerdo de paz con relación a la reparación de las víctimas

## **JUSTIFICACIÓN**

Este proyecto de investigación busca contribuir en la consecución de la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la paz y la reconciliación de la sociedad colombiana, ya que el desconocimiento de las víctimas y la falta de la intervención del Estado ha llevado a que estas no sean reparadas en su totalidad y de manera integral, de esta manera se busca contribuir a la aplicación efectiva de estas garantías en favor de todas las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En un Estado social de derecho, como el colombiano, la búsqueda del bienestar de la sociedad, es prioritaria, así como la posibilidad plena de acceso a la ley de justicia y paz de todas las víctimas, por tal razón es importante realizar la presente investigación, pues con ella pretendemos identificar las falencias en ese aspecto, a fin de que sean superadas, y con ello aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado en Colombia, así como la de brindar



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

acompañamiento a las instituciones promotoras de los derechos de las víctimas, organizaciones estatales (Arango-Rodríguez, 2018)

esta información es de gran utilidad para el beneficio del plan de reparación que con llevan entidades públicas y privadas encargadas de garantizar la reparación alas víctimas (UARIV)

## **METODOLOGÍA**

El presente proyecto de investigación se realizará con base a una metodología descriptiva. El objetivo de esta investigación permitirá verificar el cumplimiento del acuerdo de paz en relación con la reparación a las víctimas a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos de la reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia, y no se limitará a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Por medio de un enfoque descriptivo-analítico, buscamos fragmentar el proceso de reparación de las víctimas de conflicto armado en Colombia y llevarlo parte por parte de tal manera que nos permita observar la causa de cada una de sus falencias, los efectos y así mismo su naturaleza ya que está basada en hechos reales que se pueden comprobar.

(Sampieri, 2018) “Muy frecuentemente el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo-analítico se



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

selecciona la serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así - y valga la redundancia - describir lo que se investiga.”

Utilizando un alcance cualitativo buscamos estudiar una realidad en su contexto, tal y como sucede en la población víctima del conflicto armado en Colombia, y allí me permita sacar interpretaciones de acuerdo a las experiencias de las víctimas. “la investigación cualitativa se inspira en un paradigma emergente, alternativo, naturalista, humanista, constructiva, interpretativo o fenomenológico, el cual aborda problemáticas condicionadas, históricas y culturales, en las que el hombre esta insertado, y cuyo propósito es la descripción de los objetos que estudia, la interpretación y la comprensión; de esta forma, la investigación responde a las preguntas ¿ qué es ? y ¿Cómo es ? y tiende a precisar la cualidad, la manera de ser , lo que lo distingue y le caracteriza” (villabella, 2009)

## MARCO TEÓRICO

Las negociaciones en La Habana (Cuba) entre el Gobierno y las FARC-EP dieron como resultado un acuerdo de paz que se vislumbra como un mecanismo eficaz y suficiente para poner fin al conflicto y abrir, sin armas, una fase de reconversión amplia con plenas garantías. (Poder Legislativo, 2016)

El proceso de resolución de conflictos incluye los siguientes pasos:

**Fase 1 (apertura):** Durante esta fase secreta se establecieron las condiciones y se realizó un intercambio de puntos de vista sobre la terminación del conflicto con fines de negociación, así como el 'Acuerdo' documento acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una sociedad estable y paz duradera' con unos 5 puntos y puntos de vista específicos para su implementación y aprobación, (Poder Legislativo, 2016).



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**Fase 2 (Terminación del Conflicto):** Durante esta fase se estableció la Mesa Redonda en Oslo (Noruega) el 18 de octubre de 2012, seguida de diálogos presenciales en La Habana (Cuba), con Noruega y Cuba como garantes. países con Chile y Venezuela como países afiliados. Las negociaciones son que "nada está pactado hasta que todo esté pactado". Otra regla de juego establecida es que no hay erradicación de territorio ni cese de hostilidades; Esta fase finaliza con la firma del Acuerdo General, (Poder Legislativo, 2016).

**Fase 3 (Construcción de Paz) 10 Años:** Esta fase termina la guerra y comienza a construir la paz entre todos los colombianos. Tras la firma del Acuerdo se comprometió a poner fin al conflicto, (Poder Legislativo, 2016).

Finalmente, el Acuerdo Final incluye puntos para facilitar la transición necesaria para sentar las bases de una paz estable y duradera:

Punto 1: “Reforma Rural Integral”:

Punto 2: “Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”:

Punto 3: “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de armas”:

Punto 4: “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”:

Punto 5: “Victimas” que busca:

1. Verdad sobre lo ocurrido.
2. Justicia por los crimines en el conflicto.
3. Reparación a las víctimas.
4. Garantías de que no se repitan los hechos.

Punto 6: “Mecanismos de Implementación y verificación” (Poder Legislativo, 2016)

## **DESARROLLO DEL ARTÍCULO**

**Capítulo 1.** El fundamento jurídico de la reparación se encuentra en varios instrumentos nacionales e internacionales. En el plano interno, la Constitución Política de 1991 reconoce la prevalencia de los derechos fundamentales y, mediante la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-370/2006, entre otras), se consolidó la obligación estatal de garantizar medidas efectivas de reparación.

En el plano internacional, Colombia ha ratificado tratados como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Estatuto de Roma, que exigen a los Estados proteger a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

El Acuerdo de Paz de 2016, en su Punto 5, consolidó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), el cual busca no solo una indemnización económica, sino también medidas simbólicas, colectivas y de restitución de derechos. Sin embargo, la materialización de estos supuestos jurídicos ha sido deficiente, pues en muchos casos el proceso se ha reducido a pagos individuales sin acompañamiento integral.

En conclusión, aunque Colombia cuenta con un marco jurídico robusto para la reparación integral, las falencias en su implementación muestran que el Estado aún no cumple plenamente con sus obligaciones. El derecho a la reparación no puede limitarse a la compensación económica, sino que debe traducirse en la restitución de la dignidad humana, el acceso a servicios básicos y el reconocimiento social de las víctimas.

## **Capítulo 2. Compromisos del Estado colombiano en relación a los derechos e inclusión de las víctimas**

Uno de los principales compromisos del Estado colombiano frente a las víctimas del conflicto armado es garantizar no solo la reparación individual, sino también su inclusión en los procesos sociales, económicos y políticos. La firma del Acuerdo de Paz en 2016 significó un compromiso internacional y nacional en el reconocimiento de la centralidad de las víctimas.



El Estado colombiano se comprometió a implementar políticas de educación, salud, vivienda, empleo y participación política como ejes de inclusión de las víctimas. En este sentido, la Unidad para las Víctimas (UARIV) y otras entidades del Estado han adelantado planes y programas de asistencia y reparación.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo (2019) ha señalado que aún persisten graves falencias: muchas víctimas reciben indemnizaciones sin acompañamiento integral; existen demoras en la restitución de tierras; y los programas de educación o generación de empleo no logran cubrir a toda la población afectada.

Asimismo, las víctimas enfrentan obstáculos para el acceso a la justicia, pues persisten fenómenos como la revictimización, la falta de garantías de seguridad y la ausencia de participación efectiva en la construcción de políticas públicas.

En síntesis, aunque el Estado ha adquirido compromisos claros con las víctimas, la falta de voluntad política, la corrupción administrativa y las dificultades logísticas han limitado la materialización de dichos compromisos. La inclusión real de las víctimas requiere pasar del reconocimiento formal a la transformación de sus condiciones de vida.

### ***Capítulo 3. Acciones del Estado colombiano para cumplir el Acuerdo de Paz en materia de reparación***

El tercer objetivo de esta investigación se centra en analizar las acciones concretas del Estado colombiano para cumplir con el Acuerdo de Paz en materia de reparación de las víctimas. Si bien existen avances normativos e institucionales, la realidad en los territorios refleja una brecha significativa entre lo pactado y lo implementado.

Entre las principales acciones estatales se destacan:

- La creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de juzgar a los responsables de crímenes graves.
- El fortalecimiento de la Comisión de la Verdad para esclarecer lo ocurrido durante el conflicto.
- La consolidación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).



- Los programas de la UARIV para indemnización administrativa y restitución de tierras.

No obstante, informes de organizaciones sociales han mostrado que estas acciones presentan lentitud, limitaciones presupuestales y escasa cobertura en regiones periféricas. Muchas comunidades aún esperan el retorno a sus territorios, y miles de víctimas no han sido reconocidas ni reparadas en su totalidad. Además, el recrudecimiento de la violencia en zonas rurales demuestra que no existen garantías efectivas de no repetición.

En conclusión, las acciones del Estado, aunque relevantes, no han logrado materializar la promesa de una reparación integral. El incumplimiento parcial del Acuerdo de Paz debilita la confianza de las víctimas en las instituciones y pone en riesgo la consolidación de una paz estable y duradera. Se requiere mayor compromiso político, recursos suficientes y un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada población víctima.

## **CONCLUSIONES**

Tal y como hemos podido evidenciar en el transcurso de nuestra investigación, con la finalidad de hacer un breve análisis a esas garantías de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, muy bien sabemos que , no es un suceso del ayer, estos eventos que nos han perjudicado demasiado durante muchos décadas , y que aunque se ha tratado de mitigar este impacto socio político no se ha podido lograr ni siquiera ala mitad, incluso ni con el último proceso paz firmado en la Habana, pues el objetivo principal era poder llegar ala verdad y así poder tener una transparencia total de los hechos sucedidos , pues las víctimas del conflicto armado necesitan una reparación total no a medias, esto también a través de sus entidades encargas de brindar todo el acompañamiento necesario que requiere esta población vulnerables,

## REFERENCIAS

- Arango-Rodríguez, Y. E. (2018). La indemnización a las víctimas del conflicto armado en Colombia como parte de reparaciones en el marco de procesos de justicia transicional. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/17489>
- Defensoría del Pueblo. (2019). Semana por la paz. Defensoría del Pueblo.  
  
[https://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/8772/\"No-se-puede-hablar-de-paz-si-no-se-respetan-los-derechos-humanos-y-sin-el-reconocimiento-de-estos-es-imposible-hablar-de-democracia\"-Bucaramanga-Defensor-Defensoría-PAZ-semana-por-la-paz.htm](https://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/8772/\)
- Palou-Loverdos, J. (2018). Memoria y justicia transicional en los acuerdos de paz de Colombia. *Novum Jus*, 12(2), 113-127.  
<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2018.12.2.6>
- Poder Legislativo. (2016). El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz. (Cartilla completa del Acuerdo). [www.refworld.org/es/docid/5a874f254.htm](http://www.refworld.org/es/docid/5a874f254.htm)
- Sampieri, R. H. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Mexico.